LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 004-2023 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES, NIT 94383571-9

ALVARO LOZANO LOPERA, domiciliado en Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía No. 16.585.453, en calidad de Director Regional Pacífico de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución Nº 00307 del 18 de enero de 2024 y posesionado mediante acta N° S/N del 25 de Enero de 2024, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución del 7322 del 3 de julio de 2015, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos de mínima cuantía, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **RG SERVICIOS EMPRESARIALES ,**identificado con NIT: 94383571-9, representado legalmente por RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS, identificado con C.C 94383571, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

I.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	004-2023 REGIONAL PACIFICO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:	899.999.007-0
CONTRATISTA:	RG SERVICIOS EMPRESARIALES
NIT:	94383571-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20-09-2023
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 20.372.800
PLAZO:	TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP	7323 del 31-08-2023
CRP	60423 del 19-09-2023
PÓLIZA	430-47-994000062993 del 19-09-2023
SUPERVISOR:	JAVIER BEDON NUÑEZ
FECHA ACTA DE INICIO.	20-09-2023
ADICIÓN No. XX de XXXXXXXX	N/A
PRÓRROGA No. xxx de XXXX	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.372.800
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA SEGÚN ACTA DE MAYORES Y MENORES	$20.313.300

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 004-2023 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES, NIT 94383571-9

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$59.500
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	19-12-2023

II. GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	430-47-994000062993 expedida el 19 de Septiembre de 2023					
ASEGURADORA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**					
AMPAROS	**%**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Cumplimiento del Contrato	20%	**$4.074.560**	Del	19/09/2023	Hasta	19/06/2024
Calidad de los Bienes y equipos suministrados	20%	**$4.074.560**	Del	19/09/2023	Hasta	19/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	**$1.018.640**	Del	19/09/2023	Hasta	19/12/2026
Calidad del Servicio	20%	**$4.074.560**	Del	19/09/2023	Hasta	19/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	430-74-994000023258 expedida el 19 de Septiembre de 2023					
ASEGURADORA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**					
AMPAROS	**SMMLV**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$232.000.000	Del	19/09/2023	Hasta	19/12/2023

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 de 2021):	**Aplica/N.A.**
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	Aplica
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION:	Aplica
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 004-2023 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES, NIT 94383571-9

OBSERVACIONES:

IV.AUTORIZACION DE PAGOS

El objeto del contrato se cumplió en su totalidad, quedando un saldo a favor de la SNR, por **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($59.500) MCTE**, según los documentos que reposan en la carpeta y verificado con la relación de cuentas expedido desde el SIIF, el cual será liberado del Registro Presupuestal No. **60423** del 19-09-2023.. Se anexa la relación de pagos e informe final de Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción entregado por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

V.ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar bilateralmente el presente **Contrato No. 004-2023 REGIONAL PACIFICO**, de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad, según el control de cuentas, se observa que existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($59.500) MCTE,** el cual será liberado del compromiso presupuestal No. 60423 DEL 19-09-2023.

TERCERA: EL CONTRATISTA responderá por la calidad de los bienes y servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen con posterioridad en torno a ellas.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **CONTRATISTA**.

QUINTA: EL CONTRATISTA certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, la totalidad del pago emanado del Contrato No.**004-2023 REGIONAL PACIFICO**

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 004-2023 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y RG SERVICIOS EMPRESARIALES, NIT 94383571-9

SEXTA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL CONTRATISTA**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

SÉPTIMA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA: En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pago el valor pactado en el contrato.

NOVENA: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor JAVIER BEDON NUÑEZ del contrato, entendiendo que el supervisor JAVIER BEDON NUÑEZ, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

Para constancia se firma en Cali a los 22 días del mes de febrero de 2024.

LA SUPERINTENDENCIA

ALVARO LOZANO LOPERA
Ordenador del Gasto
Superintendencia de Notariado y Registro

JAVIER BEDON NUÑEZ
Supervisor del Contrato 004-2023 Regional Pacifico

EL CONTRATISTA

RG SERVICIOS EMPRESARIALES
NIT: 94383571-9
Representante Legal
RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS

Anexos: Relacion de pagos
Informe final Supervisón

Proyecto y Elaboró: Tatiana Gutiérrez- Contratista Tipo B
Revisó y aprobó: Mayiled Martinez Ramirez – Profesional Universitario
aprobó: Javier Bedon Nuñez- Supervisor Contrato 004-2023 Regional Pacifico